



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de trabajos en altura en los árboles, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Trepar a los árboles, desplazándose por la copa para realizar trabajos en altura, manteniendo las condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 1.1 El equipo de trepa se inspecciona, comprobando el estado de cada uno de sus componentes, ajustándolo antes de su uso y reponiendo el material defectuoso en su caso.
- 1.2 El árbol a trepar se inspecciona, identificando los riesgos para el trabajador y/o especies protegidas, programando la subida, el desplazamiento en la copa y el descenso, antes de acometer los trabajos en altura.
- 1.3 La zona de trabajo se señala, instalando los equipos de trepa y de seguridad requeridos según la programación previa, para evitar accidentes.
- 1.4 El árbol se trepa hasta la posición de trabajo, instalando el anclaje requerido en un lugar seguro y que permita desplazamientos en la copa reemplazando el anclaje el menor número de veces posible.
- 1.5 La copa de los árboles se trepa, estando anclados, y manteniendo posturas seguras, cambiando el anclaje principal y el suplementario, para moverse en condiciones de seguridad.
- 1.6 El descenso del árbol se realiza permaneciendo, asegurado en todo momento según las buenas prácticas y la normativa aplicable.
- 1.7 El equipo de ascenso se recupera una vez en el suelo, inspeccionando su estado para inutilizar, en su caso, el material dañado.
- 1.8 El material se almacena de forma ordenada para su correcta conservación informando al encargado del estado del mismo.

2. Efectuar las operaciones previas a la poda en altura para facilitar las labores posteriores, manteniendo las condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 2.1 La zona de trabajo se señala, según las características del árbol y terreno adyacente, evitando accidentes e instalando los equipos de trabajo y de seguridad requeridos según la programación previa.
- 2.2 El contenedor para la recogida de restos de poda se preparará para acumular y transportar éstos al punto de gestión de residuos.
- 2.3 Las herramientas requeridas se seleccionan, en función del tipo de poda establecido (en árbol, plataforma, cesta u otras).
- 2.4 Las instrucciones para el trabajador de tierra se dan una vez estabilizado en la copa y con los anclajes principales y secundarios instalados.
- 2.5 Las instrucciones requeridas en los trabajos en altura se transmiten, vigilando la actividad en tierra bajo la zona de trabajo para no afectar a la seguridad de las personas que puedan estar en dicha zona.
- 2.6 Los equipos de poda se elevan desde el suelo con la asistencia del trabajador de tierra.
- 2.7 El plan de actuación en caso de emergencia se aplica, cumpliendo lo establecido en el mismo.

3. Podar en altura los árboles para adecuar su porte a la funcionalidad prevista y/o conseguir los fines perseguidos, manteniendo las condiciones de seguridad y cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.

- 3.1 La motosierra se arranca con el freno de cadena, accionado y cumpliendo las medidas de seguridad y salud, tanto desde lo alto del árbol como si se utiliza una plataforma elevadora, cesta o similar.
- 3.2 Las ramas inaccesibles desde el suelo se podan con la técnica seleccionada, eliminando aquellas que no conformen el árbol en su porte más funcional, que no disminuyan su vigor así como las que tengan riesgo de seguridad o problemas sanitarios.
- 3.3 Las ramas seleccionadas se cortan con motosierra o medios manuales, respetando el tejido calloso, dando cortes limpios, sin producir desgarros, ni sobrepasar el diámetro máximo de corta que corresponda a criterios técnicos, legales y de seguridad, permitiendo una pronta cicatrización completa de la herida.
- 3.4 El trabajador en altura se desplaza por la copa de los árboles con la motosierra apagada y el freno de cadena accionado, asegurando el movimiento a un punto de anclaje suplementario, en el caso requerido, aflojando la eslinga (ensamble o bandas de sujeción), hasta alcanzar la nueva posición de trabajo.
- 3.5 Las ramas se cortan a la distancia requerida, utilizando las técnicas adecuadas en función de su tamaño y conformación, tanto desde lo alto del árbol como desde una plataforma elevadora, cesta o similar.
- 3.6 Las ramas grandes se cortan por partes hasta seccionarlas a la distancia requerida para evitar desgarros y/o riesgos en la utilización de la motosierra, tanto desde lo alto del árbol como desde una plataforma elevadora, cesta o similar.
- 3.7 La motosierra se detiene tras accionar el freno de cadena para manipular ramas o secciones de las mismas, tanto desde lo alto del árbol como desde una plataforma elevadora, cesta o similar.
- 3.8 Los cortes y las heridas producidas en el arbolado que lo requieran se tratan con el producto establecido, evitando infecciones.
- 3.9 Las ramas podadas se recortan, separando las leñas de los restos y eliminando estos últimos según las prescripciones técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1119_2: Realizar trabajos en altura en los árboles**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Técnicas de trepa de árboles.

- Principios generales del trabajo en altura. Técnicas de trabajo en árboles. Técnicas básicas de trepa. Equipos, útiles y materiales de trepa y corte. Lanzamiento de hondilla. Movimientos de ascensión: progresión con prussik, progresión con presa de pie y otros. Técnicas de desplazamiento: movimientos por la copa. Formas de asegurarse en altura. Movimientos de descenso: utilización del descendedor y otros. Nudos. Sujeción y sistemas para detener la caída. Herramientas y equipo: manejo y conservación. Seguridad en las labores de trepa. Plan de emergencia: rescate. Primeros auxilios.

2. Otros medios y equipos para trabajos en altura de árboles.

- Grúas, cestas y plataformas elevadoras. Tipos: características, prestaciones y aplicaciones. Componentes: sistema hidráulico, sistema de control, sistemas de seguridad. Averías más frecuentes. Mantenimiento periódico. Manejo: dispositivos de control y manejo, elementos de seguridad, situaciones de riesgo, técnicas sanitarias básicas.

3. Técnicas de poda de árboles en altura.

- Bases de anatomía y fisiología vegetal y de las propiedades mecánicas de la madera. Épocas de poda. Funciones y objetivos de la poda de árboles: fundamentos. Condicionantes técnicos, estéticos, urbanísticos y sanitarios de la poda de árboles. Tipos de poda: podas de formación y mantenimiento en árboles; podas de formación y mantenimiento de árboles ornamentales. Técnicas de poda del arbolado. Técnicas de eliminación de ramas completas. Apeo. Técnica de acortamiento de ramas. Cortes correctos e incorrectos de poda. Tratamiento de cortes, heridas, golpes y desgarros en los árboles. Maquinaria y herramientas de poda: uso en altura de la motosierra. Descendimiento guiado de ramas mediante cuerdas. Ayudas mecánicas. Señalización de las zonas de trabajo. Residuos de poda: tratamiento. Estimación de rendimientos. Elaboración de pequeños presupuestos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa; respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Adquirir autonomía de trabajo.
- Mostrar respeto por el entorno natural y el medioambiente.
- Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP1119_2 Realizar trabajos en altura en los árboles”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la poda en altura con motosierra de una rama diana, empleando el material de trepa requerido, siguiendo las técnicas establecidas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el material de trepa y poda requerida.
2. Colocarse el equipo personal de trepa.
3. Instalar en el árbol el equipo de trepa para realizar el trabajo programado.
4. Realizar el ascenso al árbol, utilizando la técnica requerida (como puede ser “footlock”, entre otras).
5. Desplazarse anclado por el árbol hasta la diana, manteniendo posiciones seguras.

6. Efectuar el corte de poda en la rama diana, identificada previamente en respuesta a las necesidades de poda que muestra el árbol (formación, mantenimiento, reducción de copa).
7. Efectuar el descenso.
8. Recuperar e inspeccionar el equipo verificando su estado.

Condiciones adicionales:

- Al tratarse de una cualificación del nivel 2, se darán por parte de la comisión de evaluación las instrucciones oportunas para realizar cada una de las actividades que componen la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las herramientas, medios, equipos, y ayudas técnicas específicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- La situación profesional de evaluación se desarrollará de forma real.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a contingencias, pudiendo plantearse la disposición incorrecta o inadecuación para la práctica del material de trepa disponible.
- Se preverá una persona de apoyo en tierra para las operaciones de evaluación, en especial en lo referente al suministro de material desde tierra al árbol, y en lo referente a la seguridad.
- La incorrecta disposición por parte del candidato de los elementos de seguridad o una deficiente ejecución de los pasos previos al ascenso o la realización de maniobras en las que se advierta una situación insegura, supondrán, por criterios de seguridad, la finalización de la prueba.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Pertinencia en la elección del equipo de trepa y poda.</i>	- Selección de los elementos del equipo de trepa. - Selección del equipo y herramientas que se requieren para efectuar la poda. - Revisión previa de ambos equipos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Seguridad en el trepado del árbol.</i>	- Colocación del equipo individual de trepa. - Instalación en el árbol del equipo de trepa. - Sujeción personal del equipo al árbol. - Trepado por el árbol hasta el lugar de trabajo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Seguridad en el desplazamiento por la copa.</i>	- Fijación del equipo de trepa. - Colocación de un punto de anclaje de seguridad suplementario. - Desplazamiento seguro por el árbol, moviendo los anclajes cuando sea necesario. - Mantenimiento de la tensión en la cuerda durante todos los movimientos. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Exactitud de la poda en altura de ramas, según plan de trabajo.</i>	- Identificación de la rama diana a podar seleccionada en función de la finalidad requerida - Selección de la herramienta de corte, ajustada al tamaño/grosor de la rama - Corte de la rama indicada con la herramienta requerida con la calidad requerida. - Control de la caída de la rama. - Tratamiento de las heridas provocadas. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Seguridad en el descenso del árbol.</i>	- Aseguramiento de los equipos de trepa. - Descenso aplicando técnica adecuada. - Desmontaje del equipo de trepa del árbol. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>

<i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un profesional.</i>	<i>El umbral de desempeño competente permite una desviación del 25% del tiempo establecido.</i>
<i>El cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales.</i>	- Uso correcto de equipos de protección individual (EPIs). - Tratamiento de residuos generados. - Cumplimiento de las normas de seguridad. <i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i>

Escala A

4	<i>El equipo individual de trepa se coloca y ajusta; el equipo de trepa del árbol se instala; el trepado, la postura individual y la técnica aplicada es la requerida.</i>
3	<i>El equipo individual de trepa se coloca y ajusta; el equipo de trepa del árbol se instala; el trepado, la postura individual y la técnica aplicada es la requerida, en el proceso se descuidan aspectos secundarios que no repercuten en el resultado final.</i>
2	<i>El equipo individual de trepa se coloca y ajusta; el equipo de trepa del árbol se instala; el trepado, la postura individual y la técnica aplicada es la requerida. descuidando aspectos significativos que afectan al resultado final.</i>
1	<i>El equipo individual de trepa no es el requerido. El equipo de trepa del árbol está mal instalado. La sujeción personal del equipo al árbol no la es adecuada. Los movimientos de elevación, la postura individual y la técnica aplicada durante el ascenso no son correctos y se realizan sin seguridad</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala. En caso de prever que la trepa se va a realizar bajo condiciones no seguras, se plantea no continuar la prueba.

Escala B

4	<i>En la poda en altura de ramas, identifica la rama diana a podar, selecciona la herramienta de corte, ajustada al tamaño/grosor de la rama, corta la rama indicada con la herramienta seleccionada, no produciendo desgarros y atrapamientos de la máquina y/o herramienta, controla la caída de la rama cumpliendo las medidas de seguridad y aplica el tratamiento requerido de las heridas provocadas.</i>
3	<i>En la poda en altura de ramas, identifica la rama diana a podar, selecciona la herramienta de corte, ajustada al tamaño/grosor de la rama, corta la rama indicada con la herramienta seleccionada, no produciendo desgarros y atrapamientos de la máquina y/o herramienta, controla la caída de la rama cumpliendo las medidas de seguridad y aplica el tratamiento requerido de las heridas provocadas. En el proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan el resultado final</i>

2	<i>En la poda en altura de ramas, identifica la rama diana a podar, selecciona la herramienta de corte, ajustada al tamaño/grosor de la rama, corta la rama indicada con la herramienta seleccionada, no produciendo desgarros y atrapamientos de la máquina y/o herramienta, no controla la caída de la rama cumpliendo las medidas de seguridad y no aplica el tratamiento requerido de las heridas provocadas.</i>
1	<i>La rama seleccionada no se ajusta al plan de trabajo. Antes de efectuar el corte no se encuentra suficientemente asegurado con el acolador o eslinga lateral en tensión. La máquina y/o herramienta seleccionada para efectuar el corte no es adecuada al tamaño/grosor de la rama. La máquina y/o herramienta se maneja sin ninguna habilidad. En el corte se producen desgarros y atrapamientos de la máquina y/o herramienta. La caída de la rama no se controla ni se respetan las medidas de seguridad. Las heridas provocadas no se tratan debidamente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

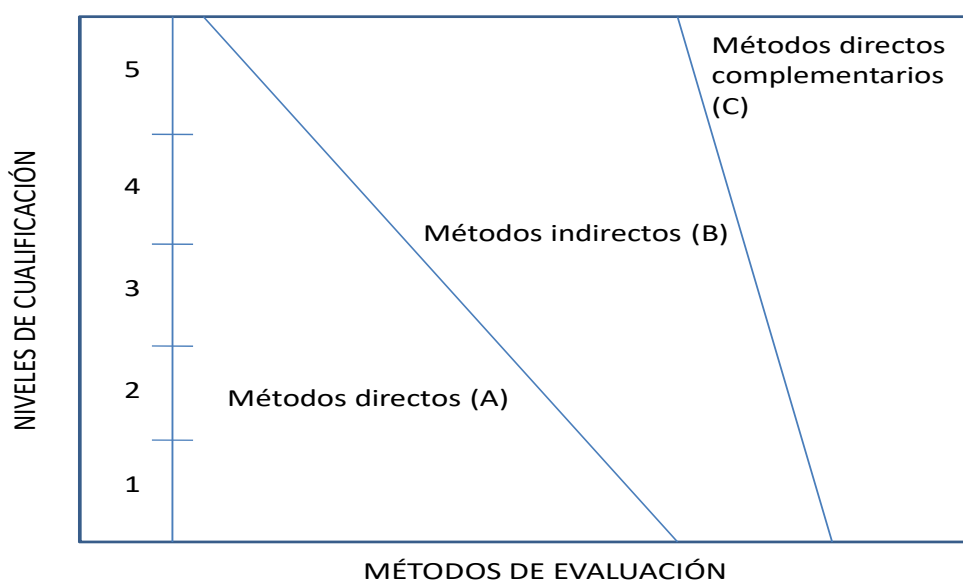
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).

- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de trabajos en altura en los árboles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se recomienda medir la dimensión de la competencia sobre respuesta a contingencias (equipamiento y componentes no aptos según los criterios de seguridad y técnica empleada), así como también se pueden presentar ausencia o material defectuoso en el facilitado para realizar la prueba.
- i) En la evaluación de la competencia profesional de esta UC se tendrá en cuenta, por su relevancia en cuanto a la seguridad personal y requerimientos de aptitud física, la condición en este aspecto del aspirante, requiriéndose una condición motora y de coordinación que permita la realización de la prueba, y valorada por la comisión de evaluación.
- j) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las seis unidades de competencia asociadas a la cualificación **AGA343_2, “Aprovechamientos forestales”**, (ECP1116_2, ECP1117_2, ECP1118_2, ECP1119_2, ECP1120_2 y ECP1121_2) puede tomarse como referencia las GECs correspondientes a las seis unidades citadas. No obstante, se recomienda que la comisión de evaluación someta al candidato a las cuatro situaciones de evaluación siguientes:
 - Realizar el apeo y procesado con motosierra de un árbol diana, correspondiente a la ECP1116_2.

- Manejo de cosechadora forestal en las operaciones de apeo, procesado y apilado de tres árboles diana en un circuito preestablecido, correspondiente a la ECP1117_2.
 - Realizar la poda con motosierra de una rama diana en un árbol, empleando el material de trepa adecuado y siguiendo las técnicas de trepa y desplazamiento con criterios de eficacia y seguridad, correspondiente a la ECP1119_2.
 - Efectuar el descorche de uno de tres alcornoques propuestos en función de las características dasométricas siguiendo las fases establecidas y preparar las panas separándolas por calidades, correspondiente a la ECP1120_2 ya que puede considerarse suficiente que el candidato demuestre su competencia en las cuatro situaciones citadas, representativas del resto de las unidades que componen la cualificación.
- k) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar herramientas convencionales, de uso frecuente en el ámbito profesional.
 - Si se utilizaran medios obsoletos o novedosos, se recomienda dejar un tiempo prudencial para que el candidato se familiarice con ellos, aspecto que se valorará como capacidad de respuesta.
 - Durante la realización de las situaciones profesionales de evaluación se recomienda evitar interrupciones ajenas a la seguridad, con el fin de que el candidato pueda alcanzar el ritmo y confianza que presenta en un entorno de trabajo real.